

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°07/2019 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO (EXTRACTO)

Siendo las 08:30 a.m. del día miércoles 26 de junio del año dos mil diecinueve, se dio inicio en el campus de la Universidad ESAN, sito en Alonso de Molina 1652, Distrito de Santiago de Surco a la Sesión Ordinaria N°07/2019 del Consejo Universitario de la institución bajo la presidencia del Rector y con la participación de los siguientes señores miembros:

Asistieron

- Jorge Armando Talavera Traverso, Rector.
- Martín Santana Ormeño, Vicerrector de Investigación.
- Silverio Bustos Díaz, Vicerrector Académico.
- Jorge Alberto Cortez Cumpa, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; Decano(e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
- Javier Fernando del Carpio Gallegos, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- César Augusto Fuentes Cruz, representante de los profesores ordinarios principales.
- Luisa Mariella Olivos Rossini, representante de los profesores ordinarios auxiliares.
- Hernán Abelardo Torres Marchal, representante de la comunidad empresarial.
- Juan Carlos Paz Cárdenas, representante de los graduados.

Otros asistentes:

- Carmen Velazco Ramos, secretaria general.
- Patricia Gonzales Peralta, directora general de administración.

Se disculparon los profesores Peter Manuel Yamakawa Tsuja, Decano de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados y Tomás Alberto Minauro La Torre, representante de los profesores ordinarios asociados.

Asimismo, asistió como invitada la señora Patricia Reveggino Sosa, Jefa de Admisión y Registro de la Universidad ESAN.

Verificado el quórum estatutario el presidente declaró abierta la sesión.

1. Despacho

- 1.1 Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°06/2019 del Consejo Universitario de fecha lunes 27 de mayo de 2019.

2. Informes

- 2.1 Obligaciones tributarias y aportaciones sociales/laborales para con los trabajadores.
- 2.2 Otros informes

3. Pedidos

4. Orden del Día

- 4.1 Carrera de Derecho Corporativo: Otorgamiento de Título Profesional.
- 4.2 Recurso de apelación: Alumna del Pregrado.
- 4.3 Reglamento de Grados, Diplomas y Certificados otorgados por la Universidad ESAN: Modificación.
- 4.4 Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado: Modificación.
- 4.5 Reglamento de Estudios de Pregrado: Modificación.

- 4.6 Reconocimiento Institucional a Profesores de Tiempo Parcial: Aprobación.
- 4.7 Representación de alumnos ante el Consejo Universitario.

1. Despacho

1.1 Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°06/2019 del Consejo Universitario de fecha lunes 27 de mayo de 2019

Se aprobó el acta de la Sesión Ordinaria N°06/2019 del Consejo Universitario de fecha lunes 27 de mayo de 2019.

2. Informes

2.1 Obligaciones tributarias y aportaciones sociales/laborales para con los trabajadores

La Secretaria General informó que todas las obligaciones y aportaciones se encuentran al día.

2.2 Otros informes

[...]

3. Pedidos

[...]

4. Orden del Día

4.1 Carrera de Derecho Corporativo: Otorgamiento de Título Profesional

[...]

Acuerdo N°076-07/2019

El Consejo Universitario acordó aprobar por unanimidad otorgar el Título Profesional de Abogada, a la señorita DIANA CAROLINA LEYVA GARCIA y autorizar a la Secretaria General para que proceda a registrar el título profesional otorgado en el libro de registro de títulos respectivo y dar curso a la expedición del diploma correspondiente.

Copia de la Resolución del Decano N° TP-007-2019/DC de fecha 03 de junio de 2019, figura como Anexo 01 de la presente acta y queda debidamente registrada en el archivo de secretaría general.

Acuerdo N°077-07/2019

El Consejo Universitario acordó aprobar por unanimidad otorgar el Título Profesional de Abogado, al señor DIEGO ALONSO CABRERA TORRES, y autorizar a la Secretaria General para que proceda a registrar el título profesional otorgado en el libro de registro de títulos respectivo y dar curso a la expedición del diploma correspondiente.

Copia de la Resolución del Decano N° TP-008-2019/DC de fecha 03 de junio de 2019, figura como Anexo 02 de la presente acta y queda debidamente registrada en el archivo de secretaría general.

4.2 Recurso de apelación: Alumna del Pregrado

[...]

Acuerdo N°078-07/2019

El Consejo Universitario resolvió por unanimidad adoptar la Resolución N°002-2019/CONSEJOUNIVERSITARIO/UESAN que formará parte del Expediente Disciplinario de la alumna Mónica Francesca Charre Quispe.

Asimismo, ordenó a la Secretaria General notificar la resolución a la alumna y devolver el expediente con todo lo actuado al Consejo de Disciplina de Pregrado.

De igual manera, acordaron por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

Acuerdo N°079-07/2019

El Consejo Universitario teniendo a la vista los últimos casos sometidos a su consideración y los informes técnicos-legales correspondientes, acordó por unanimidad exhortar al Comité de Disciplina de Pregrado a motivar de forma suficiente, coherente y consistente las resoluciones emitidas en el marco de los procedimientos disciplinarios activados de conformidad con el Reglamento de Conducta de Pregrado.

Copia del expediente y de la resolución correspondiente, así como del informe técnico legal quedan registrados en el archivo de secretaría general como Anexo 03 de la presente acta.

De igual manera, acordaron por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

4.3 Reglamento de Grados, Diplomas y Certificados otorgados por la Universidad ESAN: Modificación.

[...]

Acuerdo N°080-07/2019

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta de modificación de los anexos 7.1, 7.2 y 7.3 del Título XI del Reglamento de Grados, Diplomas y Certificados otorgados por la Universidad ESAN.

Las especificaciones constan en el documento que queda registrado en el archivo de secretaría general como anexo 04 de esta acta.

4.4 Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado: Modificación

[...]

Acuerdo N°081-07/2019

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y aprobar la modificación de los Artículos 18°, 19° y 20° del Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado.

Las especificaciones constan en el documento que queda registrado en el archivo de secretaría general como Anexo 05 de esta acta.

4.5 Reglamento de Estudios de Pregrado: Modificación

[...]

Acuerdo N°082-07/2019

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta de modificación en el Artículo 19° del Reglamento de Estudios de Pregrado.

El documento que sustenta la propuesta queda registrado en el archivo de secretaría general como anexo 06 de esta acta.

4.6 Reconocimiento Institucional a Profesores de Tiempo Parcial de la Universidad ESAN: Definición de criterios

[...]

Acuerdo N°083-07/2019

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar los lineamientos para el Reconocimiento Institucional a los Profesores de Tiempo Parcial de la Universidad ESAN, y que apliquen a los siguientes criterios de selección:

Para entrega de **diploma e insignia** de la Universidad ESAN:

1. Haber desempeñado la función de profesores a tiempo parcial durante un período mínimo de cinco años consecutivos;
2. Haber dictado en promedio 50 sesiones por año en el caso de posgrado y 100 horas lectivas en el caso de pregrado; y,
3. Haber obtenido un puntaje promedio aritmético mínimo de evaluación de 4.10 en cada año en las calificaciones al profesor del curso en el cuestionario de evaluación; y, un puntaje mínimo de 4.20 en el promedio aritmético de las evaluaciones de los cinco años consecutivos.

Para la entrega de **diplomas**:

1. Que los profesores vengan desempeñando dicha función durante un período mínimo de tres años consecutivos;
2. Que hayan dictado como mínimo 50 sesiones por año en el caso de posgrado y 100 horas lectivas en el caso de pregrado; y,
3. Haber obtenido un puntaje promedio aritmético mínimo de evaluación de 4.10 en cada año en las calificaciones al profesor del curso en el cuestionario de evaluación; y, un puntaje mínimo de 4.20 en el promedio aritmético de evaluaciones de los tres años consecutivos.

La lista de candidatos para el reconocimiento institucional que resulte luego de aplicar los criterios arriba indicados, seguirá el siguiente procedimiento:

- a) En el caso de posgrado, el Decanato de la Escuela remitirá a los Jefes de Área para que con su recomendación se eleve al Consejo de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados.
- b) En el caso de pregrado, la Dirección de Pregrado remitirá a los Decanos de Facultades para que con su recomendación se eleve al Vicerrectorado Académico.

El documento que sustenta la propuesta queda registrado en el archivo de secretaría general como anexo 07 de esta acta.

4.7 Representación de alumnos ante el Consejo Universitario

[...]

Acuerdo N°084-07/2019

El Consejo Universitario acordó por unanimidad recomendar al Comité Electoral Universitario la pronta elección del representante estudiantil ante este Órgano de Gobierno y, por tanto, cumplir con convocar a los alumnos de pregrado de la Universidad ESAN, atendiendo al criterio establecido en el artículo 20 del Reglamento del Comité Electoral Universitario.

Asimismo, se acordó por unanimidad recomendar al Comité Electoral Universitario verificar la compatibilidad del Estatuto con su Reglamento, con especial atención en la alternancia de la representación de pregrado y posgrado ante los diferentes órganos de Gobierno.

El documento que sustenta la propuesta queda registrado en el archivo de secretaría general como anexo 08 de esta acta.

El Acta fue suscrita por los miembros asistentes.



.....
Carmen Velazco Ramos
Secretaria General
Universidad ESAN